

ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 19 de setiembre de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las diez y diez minutos del diecinueve de setiembre de 2023, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia del señor **César Oswaldo Linares Aguilar**, Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo de EsSalud, y con la participación de los siguientes señores Consejeros (as):

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

Petitt Yolanda Meza Ostos
Ciro Abel Mestas Valero
Ángel Acevedo Villalba
César Enrique Chaname Zapata
Vicente Castro Yacila
Óscar Alarcón Delgado
Rolando Alfonso Torres Prieto

PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15° 16° y 20° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016; así como por el numeral 2) del Acuerdo N° 10-6-ESSALUD-2023, se dio cuenta al colegiado de la participación no presencial (virtual) bajo la modalidad sincrónica de la señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez-Durand**.

Participan de la sesión, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señorita **Catalina Francisca Onuma Cairampoma**, en su calidad de Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo y el señor **Walter Efraín Borja Rojas**, Gerente General de la institución.

También participan de la sesión los señores **Karina Jáuregui Arévalo** y **Eric Fermin Cruzalegui Arellano**, asesores de la Secretaría General, a fin de brindar el apoyo necesario que requieran los miembros del Consejo Directivo durante el desarrollo de la presente sesión.

El Presidente del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, al contar con el quórum requerido por el Reglamento Interno de referido colegiado, dio inicio a la sesión y procedió a dar lectura de la agenda prevista para la presente sesión.

I) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

1.1. Acta de la Octava Sesión Extraordinaria

La Secretaria del Consejo Directivo, expone que habiéndose remitido el proyecto de acta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del 05 de setiembre de 2023, solicita su aprobación por parte de los consejeros.

En ese estado, la Consejera Guiulfo señala que en la fecha estaría remitiendo por correo electrónico ajustes al acta propuesta, los cuales serán de forma.

Seguidamente, se presentó a consideración la aprobación del acta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, siendo aprobada por unanimidad por parte de los consejeros que participaron en dicha sesión.

**II) DESPACHO****2.1. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 847-PE-ESSALUD-2023 QUE DESIGNA A DON WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD.**

El Presidente del Consejo Directivo refirió que su gestión se caracteriza por ser minuciosos en la selección de funcionarios; así como, enérgicos en el inmediato retiro de funcionarios acusados de cometer presuntos actos ilícitos.

En ese estado de la sesión, el Presidente del Consejo Directivo cedió el uso de la palabra al señor Walter Efraín Borja Rojas, Gerente General, quien pasó a presentar su trayectoria profesional en la institución y en otras instituciones públicas relacionadas a salud y aseguramiento, agradeciendo a los miembros del colegiado por sus palabras de bienvenida.

2.2. A conocimiento los documentos siguientes:

- OFICIO N° 0723-2023-DE-FONAFE.
- OFICIO N° 808-GG-ESSALUD-2023, adjunto INFORME N° 18-GCAJ-ESSALUD-2023.
- MEMORANDO N° 2706-GG-ESSALUD-2023 – Referido al deslinde de responsabilidades
- PROVEÍDO N° 7613-GG-ESSALUD-2023 - Referido al deslinde de responsabilidades

La Secretaria del Consejo Directivo, pasó a dar lectura del Oficio N° 0723-2023-DE remitido por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

- La Consejera Guiulfo solicitó que se precise lo señalado en el Informe N° 18-GCAJ-ESSALUD-2023, específicamente en el extremo que el compromiso de cierre no era vinculante para la institución.
- En ese estado de la sesión el Gerente General señaló que los compromisos contenidos en el acta suscrita por la comisión negociadora se encontraban supeditados al cumplimiento de los requisitos de los mismos; sin embargo, para mayor abundamiento respecto a la posición institucional señaló que iba a ingresar a la sala el señor Alejandro Trejo Maguiña, Gerente Central de Asesoría Jurídica – GCAJ.
- Acto seguido, el señor Alejandro Trejo Maguiña, Gerente Central de Asesoría Jurídica – GCAJ procedió a desarrollar los alcances contenidos en el Informe N° 18-GCAJ-ESSALUD-2023.

Luego de un breve intercambio de ideas, el colegiado acordó por unanimidad que dicho punto pase a Orden del Día, a fin que se analice las disposiciones contenidas en el Oficio N° 0723-2023-DE-FONAFE.

III) PEDIDOS ESPECIFICOS

En este estado de la sesión, los miembros del Consejo Directivo formularon pedidos específicos, los cuales por su relevancia consideran que deben ser presentados en las próximas sesiones del Consejo Directivo de EsSalud.

Sr. CESAR LINARES AGUILAR (PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO)

- 3.1. Informe, que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF la relación de las principales empresas deudoras tributarias y no tributarias a EsSalud.
- 3.2. Orden del Día, reestructuración del Programa de Asistencia Domiciliaria – PADOMI,

Sr. CIRO MESTAS VALERO

- 3.3. Informe, Cuál es la arquitectura del modelo de seguridad de los datos del paciente respecto de política institucional de tecnologías de la información versus la Ley General de Salud, porque la información de la Historia clínica es propiedad del paciente.
- 3.4. Informe, respecto de la satisfacción del usuario cuando ya se encuentra asegurado versus cuando aún no es asegurado. El universo de diferimiento de citas debe ser con población asegurada no con población atendida.

Sr. CESAR CHANAME ZAPATA

- 3.5. Orden de Día, para que la gestión señale como procederá respecto al pago del bono de cierre de pliego frente a los siguientes considerandos: i) la necesidad de devolución de horas dejadas de laborar por licencia con goce de haber en el marco de la COVID 19 señalado en el Informe de Auditoría y ii) La comunicación de FONAFE que señala que el monto para efectivizar el bono de cierre de pliego no se tomará en cuenta en la próxima modificación presupuestal 2023 de EsSalud, debido a que no cuenta con el marco requerido para tal fin.
- 3.6. Informe, sobre cómo entender la aplicación del criterio de mayoría simple en la votación del Consejo Directivo de EsSalud ante una o más abstenciones de parte de los consejeros y que el voto a favor no logre la mayoría que son 05 votos de 09 que conforman el Consejo Directivo. Siendo los casos de análisis los siguientes: a) 02 abstenciones, 03 votos en contra y 04 votos a favor; b) 03 abstenciones, 03 votos en contra y 03 votos a favor siendo uno de ellos el de Presidencia que tiene voto dirimente.

Sra. PETITT MEZA OSTOS

- 3.7. Orden de Día, se presente un Informe respecto a la situación y posición institucional final, respecto de las empresas SILSA y ESVICSAC, considerando los componentes como el factor social y laboral ¿se reestructura o se liquida?

Sr. ANGEL ACEVEDO VILLALBA

- 3.8. Informe, respecto a la escasez de medicamentos y cronograma de pagos a proveedores de medicamentos e insumos, orden de prelación para cumplir con los compromisos asumidos.

Sr. ROLANDO TORRES PRIETO

- 3.9. Informe, respecto a establecer una política en relación a la entrega o colocación de prótesis en EsSalud, ahí debe especificarse la periodicidad de compra de la institución de prótesis.
- 3.10. Informe, sobre la aprobación de una directiva o lineamientos para Política de Alquileres de Inmuebles en EsSalud.
- 3.11. Informe, a cargo de la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP sobre la aprobación de una directiva o lineamiento referido a la Contratación, vía Locación de Servicios en EsSalud.
- 3.12. Orden del Día, se presente un informe respecto a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sr. VICENTE CASTRO YACILA

- 3.13. Informe, respecto al rol de atenciones (profesionales), número de profesionales asignados y número de citas que está otorgando PADOMI.



Sra. MARIA SOLEDAD GUIULFO SUAREZ DURAND

- 3.14. Informe, evolución de la recuperación de las horas dejadas de trabajar salvedad del dictamen de los auditores Espinoza y asociados valorizada en S/ 736 millones. La Secretaria del Consejo Directivo señaló que se presentará en la sesión del 3 de octubre de 2023.

Sres. CESAR CHANAME ZAPATA Y CIRO MESTAS VALERO

- 3.15. Orden del Dia, para que la gestión informe el avance del proceso de separación de funciones entre rol asegurador y prestador, como lo señala la norma y SUSALUD ha requerido y; se presente el plan de trabajo que se seguirá para lograr la separación de roles entre función prestacional y aseguradora. Además, se informe ¿Por qué EsSalud sigue teniendo integración vertical?

Seguidamente, la Secretaria del Consejo Directivo señaló que remitiría vía correo electrónico el listado de pedidos específicos, con el objeto que los consejeros formulen sus consideraciones y/o precisiones; así como, proponer la prelación para su correspondiente presentación en las siguientes sesiones de este colegiado.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1. COMUNICACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR SEGÚN ALCANCE CONTENIDO EN EL OFICIO N° 0723-2023-DE-FONAFE, (Gerencia General)

En merito a lo acordado en el numeral 2.2) de la presente sesión los miembros del Consejo Directivo procedieron a deliberar los alcances contenidos en el Oficio N° 0723-2023-DE-FONAFE.

VOTACIÓN

Por tanto; en mérito a lo señalado en el Oficio N° 0723-2023-DE-FONAFE, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, aprobaron el acuerdo propuesto, conforme al siguiente detalle:

➤ **A FAVOR: Presencial:** Cesar Enrique Chaname Zapata, Angel Néstor Acevedo Villalba, Rolando Torres Prieto, Vicente Castro Yacila, Oscar Alarcón Delgado y César Oswaldo Linares Aguilar (Presidente del Consejo Directivo).

No Presencial Sincrónica – María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand,

➤ **EN ABSTENCIÓN:** Petitt Meza Ostos y Ciro Mestas Valero, quienes sustentaron su voto en el sentido que consideraban que el Oficio N° 0723-2023-DE-ESSALUD señala que corresponde a EsSalud remitir la información a la Contraloría General de la Republica – GCR.

ACUERDO N° 13-9E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Oficio N° 0723-2023-DE-FONAFE;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. **DELEGAR** en la Gerencia General la facultad de remitir a la Contraloría General de la Republica – CGR, información y documentación relacionada con las acciones adoptadas en relación a los

alcances contenidos en el Oficio N° 0723-2023-DE-FONAFE sobre el Bono de Cierre de Pliego – 2023.

2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

4.2. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEMORIA ANUAL 2022 DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD** (Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP).

Ante la evaluación realizada por el Colegiado, respecto de la información documental remitida a través de la Convocatoria a la Sesión, en relación a la Propuesta de Memoria Anual 2022 antes citado, se debate sobre la misma realizándose las intervenciones siguientes:

- El Consejero Mestas realiza las observaciones siguientes:
 - Que la propuesta de Memoria Anual 2022 debe complementarse con informes estadísticos por ejemplo en el diferimiento de citas con universo poblacional, proporciones estratégicas para patologías de alto costo o gasto (por ejemplo diálisis y cáncer).
 - Que la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSyPE precise ¿Cuántas madres han percibido el subsidio por lactancia y cuantas mujeres han tramitado su licencia por maternidad?.
 - Para efectos de la memoria en la página 151) no se señalan cuáles son las tendencias financieras de gasto, costo, deuda, inversiones. ¿Cuál es la tendencia para ver la sostenibilidad financiera de EsSalud?
 - Cuanto es la inversión per cápita por cada nivel de complejidad, es interesante ver la foto de los hospitales de alta complejidad, ¿cuál es la oportunidad? Hay pacientes que no tienen consultas previas (prevención) y luego van a reportar el ingreso a tratamientos (como diálisis).
 - ¿Cuál es el análisis financiero de las Asociaciones Publico Privadas – APP?, pues el gasto per cápita de los beneficiarios versus hospitales como Paucartambo o versus un hospital del SIS, ¿es rentable para la institución?.
 - No hay un informe de lo que dice el estudio actuarial versus la siniestralidad.
 - No hay estadistas en siniestralidad.
- El Consejero Torres, solicita que los estándares y logros obtenidos durante el ejercicio 2022 sigan manteniéndose en el ejercicio 2023.
- El Consejero Chaname, señala que no hay datos comparativos de los sistemas de salud.
- La Consejera Meza, interviene señalando que consideraba que la Memoria Anual 2022 presentada debería tener mayor rigurosidad.
- El Consejero Acevedo, refiere votar en abstención al no advertirse en la Memoria cifras reales.
- La Consejera Guiulfo, precisa que la memoria debería incluir cuadros comparativos pre pandemia, para saber que indicadores se habían recuperado y cuales no, además la información que se presenta deberá estar orientadas a los objetivos de la institución mas allá de cumplir con los lineamientos de una memoria .

Asimismo, se debería incorporar indicadores de calidad de servicios, de manera comparativa de establecimientos de salud gestionados bajo el esquema asociación publica privada y los gestionados directamente por EsSalud.

Finalmente, que debería encargarse a la Gerencia General presentar una nueva Memoria Anual 2022, debiendo confirmar si hay fecha perentoria por parte de las entidades públicas para la presentación de la referida memoria.



En ese sentido, el Gerente General agradeció a los miembros del Consejo Directivo por sus aportes a la Memoria Anual 2022, manifestando que estas observaciones son una oportunidad para hacer una revisión estratégica de las prioridades que EsSalud, asumiéndolo como reto.

VOTACIÓN

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros; así como, a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, no aprobaron el acuerdo propuesto, conforme al siguiente detalle:

- **A FAVOR:** Oscar Alarcón Delgado y Rolando Torres Prieto.
- **EN CONTRA:** Presencial: Petitt Meza Ostos, Ciro Abel Mestas Valero, Vicente Castro Yacila y Cesar Enrique Chaname Zapata y No Presencial Sincrónica – María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand.
- **EN ABSTENCIÓN:** Ángel Néstor Acevedo Villalba y César Oswaldo Linares Aguilar (Presidente del Consejo Directivo), la misma que se sustenta en la falta de cifras comparativas, e indicadores.

Seguidamente, la consejera Guiulfo consultó si había una fecha límite para que EsSalud remita a las entidades correspondientes la Memoria Anual 2022.

Al respecto, el Gerente General intervino, señalando que las entidades públicas deben aprobar la Memoria Anual en el periodo presupuestal siguiente, lo cual le permitirá disponer se elabore una nueva propuesta, considerando los aportes que el colegiado ha formulado precedentemente.

4.3. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA PARA ATENDER LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS ASUMIDOS CON RECURSOS PROPIOS DE ESSALUD (Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP).

La Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala a los señores Hernán García, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP y Milagros Cruz Yarlequé, Gerente de Presupuesto, quienes de manera conjunta pasaron a presentar la propuesta normativa para atender la devolución de los gastos asumidos con recursos propios de EsSalud.

INTERVENCIONES

- La Consejera Guiulfo, consulta si en el Acuerdo N° 2-2E-ESSALUD-2022 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del 2022, realizada el 04 de marzo de 2022, el Consejo Directivo separó el monto de los 47 millones y los 198 millones.
- El Consejero Alarcón, refiere que consideraba importante que EsSalud realice las gestiones para que se le reembolse los gastos asumidos por la pandemia, razón por la cual consideraba de suma importancia la aprobación de la propuesta normativa.
- El Consejero Chaname, precisa que el problema era que, se había utilizado fondos de la seguridad social para atender no asegurados, lo cual hacía imperativo en desglosar la propuesta normativa respecto al monto de los 47 millones y de los 198 millones.
- La Consejera Guiulfo, señala que las gerencias debieron actuar con mayor celeridad; sin embargo, precisa que el antecedente de la propuesta normativa no puede ser el acuerdo del Consejo Directivo adoptado en el 2022, sino que debería sustentarse en la coyuntura en la cual se adoptó el acuerdo (problemática para el pago de los CAS COVID), así como los considerandos contenidos

en los informes que sustentaron el acuerdo y en las acciones que se realizaron para el recupero del monto gastado.

- El Consejero Torres, señala que de la lectura del Acuerdo N° 2-2E-ESSALUD-2022, quedaba claro que EsSalud tiene que realizar las acciones correspondientes para recuperar los 198 millones, con los ajustes que resulten necesarios.
- El Consejero Mestas, sugiere que más que desglosar el acuerdo debería ir en aprobar y reformular.
- En ese mismo sentido, el Consejero Chaname precisa que la no aprobación no significa, que se está en contra de la propuesta normativa y que se vaya a archivo, sino que debe ser reformulada para ingresar nuevamente a este colegiado.
- La Consejera Meza, intervino para proponer un acuerdo con dos ítems separados, aprobar los 198 millones que tienen y reformular la redacción de los 47 millones.

ACUERDO N° 14-9E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 7202-GCPP-ESSALUD-2023 y el Informe 191-GP-GCPP-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 5421-GCAJ-ESSALUD-2023 y el Informe N° 653-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 2914-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** el recupero a través de una iniciativa normativa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, respecto de la devolución por los gastos asumidos ascendente a 198,397,702 millones (Ciento Noventa y Ocho Millones, Trescientos Noventa y Siete Mil Setecientos Dos soles), los cuales están debidamente motivados.
2. **DISPONER** que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP presente una nueva propuesta debidamente motivada para solicitar la devolución por los gastos asumidos ascendente a 47,286,085 (Cuarenta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ochenta y Cinco soles), la misma que deberá sustentarse en el extremo de la necesidad y urgencia de gasto en el marco de la pandemia por la COVID 19.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.
- 4.4. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO PARA EL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE SAN LUIS DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA**
(Gerencia de la Red Prestacional Almenara – GRPA).

Ante la evaluación realizada por el Colegiado, respecto de la información documental remitida a través de la Convocatoria a la Sesión, en relación a la Propuesta de Arrendamiento para el Policlínico de Complejidad Creciente San Luis de la Red Prestacional Almenara antes citado, se debate sobre la misma realizándose la **VOTACIÓN** siguiente:

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia de la Red Prestacional Almenara - GRPA, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros; así como, a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del



archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva aprobaron el acuerdo propuesto, conforme al siguiente detalle:

➤ **A FAVOR:** Petitt Meza Ostos, Ciro Abel Mestas Valero, Vicente Castro Yacila, Oscar Alarcón Delgado, Rolando Torres Prieto y César Oswaldo Linares Aguilar (Presidente del Consejo Directivo).

➤ **EN CONTRA:** Presencial: Cesar Enrique Chaname Zapata y Ángel Acevedo Villalba.

No Presencial Sincrónica – María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand.

ACUERDO N° 15-9E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 2350-GCL-ESSALUD-2023, el Memorando N° 1429-GCL-ESSALUD-2023 e Informe N° 16-GCPyS-GCL-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Logística; las Notas N° 937 y 1666-GRPA-ESSALUD-2023 de la Red Prestacional Almenara, la Nota N° 1513-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 582-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y; el Memorando N° 2692-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Policlínico de Complejidad Creciente San Luis de la Red Prestacional Almenara, en cumplimiento de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y sus modificatorias.

El Consejo Directivo asume que todos los documentos remitidos para la adopción del presente acuerdo se ciñen al marco normativo vigente y a los procedimientos que se regulan en el mismo. Asimismo, el Consejo Directivo no asume responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto contractual previo.

2. **DISPONER** que la unidad orgánica encargada de las contrataciones, en función a las necesidades consignadas en los informes de los vistos y conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, contrate el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Policlínico de Complejidad Creciente San Luis de la Red Prestacional Almenara.

3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

- 4.5. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO PARA EL CAP III ALFREDO PIAZZA ROBERTS DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA** (Gerencia de la Red Prestacional Almenara – GRPA).

Ante la evaluación realizada por el Colegiado, respecto de la información documental remitida a través de la Convocatoria a la Sesión, en relación a la Propuesta de Arrendamiento para el CAP III Alfredo Piazza Roberts de la Red Prestacional Almenara antes citado, se debate sobre la misma realizándose la **VOTACIÓN** siguiente:

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia de la Red Prestacional Almenara - GRPA, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros; así como, a las consideraciones

expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva aprobaron el acuerdo propuesto, conforme al siguiente detalle:

- **A FAVOR:** Petitt Meza Ostos, Ciro Abel Mestas Valero, Vicente Castro Yacila, Oscar Alarcón Delgado, Rolando Torres Prieto y César Oswaldo Linares Aguilar (Presidente del Consejo Directivo).
- **EN CONTRA:** Presencial: Cesar Enrique Chaname Zapata y Ángel Acevedo Villalba. No Presencial Sincrónica – María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand.

ACUERDO N° 16-9E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 2350-GCL-ESSALUD-2023, el Memorando N° 1429-GCL-ESSALUD-2023 e Informe N° 16-GCPyS-GCL-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Logística; las Notas N° 937 y 1666-GRPA-ESSALUD-2023 de la Red Prestacional Almenara, la Nota N° 1513-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 582-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y; el Memorando N° 2692-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del CAP III Alfredo Piazza Roberts de la Red Prestacional Almenara, en cumplimiento de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y sus modificatorias.

El Consejo Directivo asume que todos los documentos remitidos para la adopción del presente acuerdo se ciñen al marco normativo vigente y a los procedimientos que se regulan en el mismo. Asimismo, el Consejo Directivo no asume responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto contractual previo.

2. **DISPONER** que la unidad orgánica encargada de las contrataciones, en función a las necesidades consignadas en los informes de los vistos y conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, contrate el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Policlínico de Complejidad Creciente San Luis de la Red Prestacional Almenara.

3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

Sobre el particular, el consejero Chaname, respecto a la aprobación de los arrendamientos, el voto en contra no es porque no se encuentran de acuerdo con el arrendamiento, sino porque consideran que debería ser una decisión ejecutiva.

En ese sentido, ahí hay un tema de gobernanza porque EsSalud debería funcionar como el MINSA en lo referido a su función rectora.

V. PEDIDOS

Consejero Torres

- a) Que se reitere el pedido formulado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 16 de junio de 2023 mediante el cual se solicitó que se cumpla con atender el pedido para reincorporar al personal médico designado a la Posta Médica de EsSalud – RAURA (NIT 179-2022-18374).
- b) Que se reitere el pedido formulado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 16 de junio de 2023 mediante el cual se solicitó la agilización de la firma del Convenio Específico entre la Municipalidad de Lurín y EsSalud, referido al alquiler del local donde actualmente funciona el CAP Lurín.
- c) Que se reitere el pedido formulado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 16 de junio de 2023 mediante el cual se solicitó un informe con el sustento de porque el Hospital Nacional Ramiro Prialé de Huancayo, no cuenta con un Administrador, siendo un Hospital Nacional. El administrador de la red no brinda el apoyo necesario.
- d) Que se reitere el pedido formulado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 16 de junio de 2023 mediante el cual se solicitó se reitere a la Gerencia de la Oferta Flexible – GOF para que informe en que almacén se encuentran los bienes que fueron retirados de la Villa Panamericana y a que centros de asistenciales fueron distribuidos (Memorando N° 037-CD-RASP-ESSALUD-2023).
- e) Se reitera el pedido de necesidad de camas para el Hospital Nivel I, Aurelio Díaz Ufano Peral de EsSalud.
- f) Que se reitere el pedido formulado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 29 de agosto de 2023 mediante el cual se solicitó la contratación del arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Policlínico Proceres (NIT N° 124-2019-408).
- g) Que se reitere el pedido formulado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 29 de agosto de 2023 mediante el cual se solicitó se informe respecto a la viabilidad de la compra de un terreno para el Centro de Atención Primaria III El Agustino, con la finalidad de instalar un Hospital Modular que ayude en el desembalse de consultas externas de los Hospitales Almenara y Emergencias Grau.
- h) Que se reitere el pedido formulado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 15 de febrero de 2023 con el fin de mejorar la capacidad de atención de los asegurados en el primer nivel de atención, se atienda el pedido de contratación de médicos y obstetras realizado por el CAP San Juan de Miraflores (NIT 7477-2023-016, 7477-2023-15 y 7477-2023-13).
- i) Que se reitere el pedido formulado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 15 de febrero de 2023y, con el fin que se adopten las medidas para dar celeridad al proyecto de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del Centro de Atención Primaria San Juan de Miraflores, el cual se encuentra con druywall y contenedores, varios equipos obsoletos y la necesidad de un grupo electrógeno.
- j) Que se reitere el pedido formulado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 19 de abril de 2023, con el fin que se informe sobre el estado actual de la construcción del nuevo hospital en Ilo, también, si en el hospital actual se cumplen con las normas técnicas sobre edificaciones y si cuenta con las licencias municipales correspondientes, todo ellos con el fin de cautelar la seguridad de los asegurados y trabajadores.

- 31-03-2024
- k) Que se reitere el pedido formulado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 19 de abril de 2023, para que se adopten las medidas y se disponga dar celeridad al proyecto para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del CAP San Juan de Miraflores, el cual se encuentra actualmente con drywall y contenedores, varios equipos obsoletos y la necesidad de un grupo electrógeno.
- l) Que se reitere el pedido formulado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 15 de febrero de 2023, para que se informe sobre el estado actual de la construcción del nuevo hospital en la ciudad de Ilo, Moquegua e informe si en el hospital actual se cumplen con las normas técnicas sobre edificaciones y se cuentan con las licencias municipales correspondientes, todo ello con el fin de cautelar la seguridad de los asegurados y trabajadores.
- m) Que se reitere el pedido formulado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 19 de abril de 2023, para que se informe sobre la fiscalización que se realiza para verificar el cumplimiento estricto de la normativa interna para la contratación de locadores, con el fin de supervisar constantemente la necesidad de este tipo de contratos.
- n) Que se reitere el pedido formulado en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 25 de abril de 2023, referido a la implementación de un establecimiento de salud en el distrito de Surquillo, específicamente en el inmueble que de manera gratuita viene siendo ofrecido por el gremio de los trabajadores de construcción civil a EsSalud, con el fin de fortalecer el primer nivel de atención (NIT 179-2021-45222).
- o) Que se reitere el pedido formulado en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 11 de mayo de 2023, referido al equipo para el procedimiento de PETSCAN en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen – HNGAI, el cual no se viene aprovechando adecuadamente por demoras en las compras de los insumos requeridos. Por lo tanto, solicito que se adopten de manera urgente las medidas para que CEABE pueda gestionar la provisión oportuna de estos insumos o que se evalúe descentralizar el procedimiento para que la misma red pueda adquirirlo (aun continua malogrado y sin insumos).
- p) Que se reitere el pedido formulado en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 25 de mayo de 2023, para que en una próxima sesión se presente un informe situacional referido al "estado del equipo de resonancia magnética del Hospital nacional Edgardo Rebagliati Martins" y si se ha previsto la reposición de dicho equipo. Hay varios pacientes en lista de espera para realizarse dicho procedimiento y están programando para el diciembre.
- q) Que se reitere el pedido formulado en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, del 9 de agosto de 2023, precisamente por situaciones como esta, es necesario que se encuentre regulado claramente el mecanismo de efectuar los pedidos en las sesiones y la responsabilidad de los funcionarios que incumplan con la atención oportuna del requerimiento. Que se coordine con las gerencias competentes a fin que se dé respuesta a los pedidos realizados en sesiones de directorio. Asimismo, que se coordine para que las respuestas sean claras, concisas y respondiendo a lo solicitado.

Consejero Castro

- a) Reitero mi solicitud de pedidos realizados en la Décima Primera Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2023, remitido a las dependencias de CRUE, STAE y PADOMI para que informe sobre su funcionamiento debido a quejas y denuncias de asegurados solicitándoles aclaraciones respecto a datas y denuncias de asegurados solicitándoles aclaraciones respecto a data de atenciones con productividad diaria, semanal o mensual del año 2022 y lo que va del 2023, entrega de medicamentos, data de servidores médicos, enfermeras, técnicos administrativos, coordinadores, supervisores, etc.



- b) Solicito se nos informe de manera detallada sobre el servicio asistencial y citas por teléfono constatando tanto en sedes de Lima como en provincias de ineficiente operatividad, con demasiadas quejas y reclamos del asegurado y familiares quienes al llamar los dejan en espera demasiado tiempo para al final decirles que no hay citas o simplemente no contestarles, visitando insitu estos servicios se observa mucho personal laborando, pero con nulo efecto en el otorgamiento de citas.
- c) Solicito que la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ emita un informe detallando los casos judiciales en la cual EsSalud es parte, con la data exacta de todos los expedientes con procesos a favor y procesos en contra indicándonos el importe de dinero desembolsado como consecuencia el incumplimiento de normas sociolaborales.

Consejero Alarcón

- a) Alcanzó copia del Oficio N° 099-ADEPP de la Asociación Nacional de Defensa y Protección de los Pensionista del Perú – ADEPP, mediante el cual señalan que al no haberse dispuesto hasta la fecha el pago efectivo del bono extraordinario dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 026-2022 en favor de los pensionistas de EsSalud pertenecientes al régimen del Decreto Ley N° 20530, darán inicio a la denuncia correspondiente.

Siendo las trece y treinta y veinte, del diecinueve de setiembre del 2023, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.


César Oswaldo Linares Aguilar

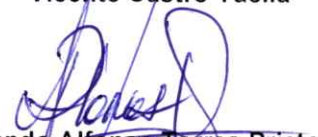

Petitt Yolanda Meza Ostos

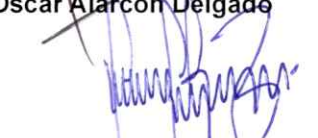

Ciro Abel Mestas Valero

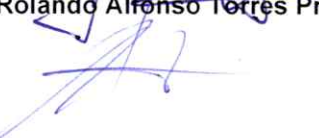

Ángel Acevedo Villalba


Vicente Castro Yacila


Óscar Alarcón Delgado


Rolando Alfonso Torres Prieto


César Enrique Chaname Zapata


María Soledad Melania Guiulfo Suárez-Durand


Abog. Catalina F. Onuma C.
Secretaria General (e)
ESSALUD